

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 167/395/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La actividad desarrollada en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos de esta localidad, correspondiente a la **venta de materiales reciclables** tales como plástico, vidrio, latas y otros; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de clasificación, acopio y comercialización de materiales reciclables fueron realizadas por personal municipal afectado a dicho servicio, conforme a la planificación dispuesta por el Departamento Ejecutivo;

Que la venta del material recuperado generó ingresos que permiten reconocer la labor de los agentes intervinientes en dichas tareas;

Que corresponde, por lo tanto, disponer el **reparto del monto total obtenido**, en carácter de reconocimiento económico a quienes prestaron servicios en la mencionada planta;

Que existen créditos presupuestarios suficientes para afrontar la erogación correspondiente, dentro del marco del **Programa Laboral Municipal** vigente;

POR ELLO:**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS**
DECRETA

Art.1º: DISPONESE el pago de un reconocimiento económico a favor del personal afectado a la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, en virtud de las tareas realizadas y de la venta de materiales reciclables (plástico, vidrio, latas, entre otros), por un monto total de PESOS Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta.- (\$ 761.480.-), conforme al detalle que se adjunta en planilla anexa, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

Art.2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida “**Programa Laboral Municipal**” 1.3.05.02.3.06 del Presupuesto de Gastos del año 2025.

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-